

LEY VI – N.º 229

ARTÍCULO 1.- Institúyese la Fiesta Provincial de las Frutas Tropicales con sede permanente en el municipio Almafuerde, que se celebra en el mes de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase la Fiesta Provincial de las Frutas Tropicales al Calendario Único de los Eventos Turísticos dependiente del Ministerio de Turismo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.